



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 17 AGO 2018

VISTO:

El Expediente N° 27368/2018, por el que se inicia el trámite para la Contratación del Servicio de Fotocopia, Ploteo y Librería; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 682/18, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 161/2018, para proceder a la gestión del trámite correspondiente.

Que de acuerdo a las actuaciones contenidas en el Expediente mencionado, se presentaron cuatro Oferentes.

Que las propuestas recibidas corresponden a: 1) FLORES QUEZADA, Luis; 2) LEO, Juan Pablo; 3) SOLTYS, Flavia (ICONOS) y 4) GRUPO PIXEL sas.

Que a fojas 51 del presente expediente, la Comisión Evaluadora interviniente, elaboró un cuadro resumen con el detalle de cada una de las propuestas recepcionadas.

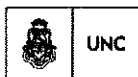
Que asimismo, por Expediente N° 38217/2018, la Firma JUAN PABLO LEO, presentó una solicitud de autorización para subsanar una omisión en la presentación de licitación para el servicio de que se trata.

Que a fojas 52 y 53 del expediente en cuestión, la Comisión Evaluadora, emite su dictamen mediante el cual procede a desestimar las ofertas presentadas por las Firmas de JUAN PABLO LEO, ya que no cumple con el requisito establecido por la Resolución General de AFIP N° 4164.E/2018, artículo N° 3, Inciso a), además de que la garantía de mantenimiento de oferta no es por la totalidad de la misma, y dicho documento se encuentra sin certificar; y a la firma ICONOS de SOLTYS FLAVIA DANIELA, ya que no presenta valorización en monto del servicio mensual, además de no presentar una propuesta de Becas, tal como se solicitaba.

Que asimismo, en relación a lo requerido por la Firma JUAN PABLO LEO en Expediente N° 38217/2018, la Comisión Evaluadora no da a lugar, ya que la oferta presentada fue desestimada.

Que de acuerdo a lo analizado con las propuestas restantes, la Comisión que entendió en dicho proceso, aconseja adjudicar a la Firma GRUPO PIXEL SAS, la presente contratación en razón del mayor beneficio que se tendrá tanto para la Facultad como para el Alumnado.

Por todo ello,



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO Nº 1: Adjudicar por Contratación Directa Nº 161/2018, que se tramita por Expediente Nº 27368/2018, en un todo de acuerdo a lo estipulado por la Ordenanza Nº 5/13, artículo Nº 2 y Modificatorias, dentro del marco reglamentario de los Decretos PEN Nº 1023/01 y 1030/16, a la firma GRUPO PIXEL SAS, la Concesión del Servicio de Fotocopiadora, Ploteo y Librería Técnica, en la sede de esta Facultad, en calle Haya de la Torre s/n, Ciudad Universitaria de la Ciudad de Córdoba.

ARTICULO Nº 2: La presente Contratación tendrá vigencia a partir del 01 de Octubre de 2018.

ARTICULO Nº 3: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

Arq. ARTURO MARISTANY
Secretario Académico
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. MARCELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 940-18